

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
HUIMANGUILLO,
TABASCO.

PERIODO 2021-2024



DEPARTAMENTO DE VENTANILLA UNICA

Núm. de oficio: DOOTSM/DVU/OF/1166/2023

Ramo: Administrativo

Registro: DOOTSM/DVU/LIC.C/0029/2023

Asunto: **Ampliación de Licencia de Construcción.**

[Redacted]
[Redacted]
Huimanguillo, Tabasco.

Presente:

En relación a la solicitud de **“Ampliación de Licencia de Construcción”** para llevar a efecto los trabajos de obra civil de proyecto denominado **“Construcción de Restaurant – Bar”**, constante de una superficie total de construcción de [Redacted], propiedad del [Redacted], ubicado en [Redacted] de la [Redacted] perteneciente a este municipio, **Predio Urbano**, con una Superficie Escriturada de [Redacted] de acuerdo a **Escritura Publica** [Redacted] de fecha 17 de Octubre de 2022, de acuerdo a constancia Notarial Emitida por el Lic. [Redacted] del Municipio de Huimanguillo, Tabasco.

Esta Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, en estricto apego al Reglamento de Construcciones del Municipio de Huimanguillo del Estado de Tabasco artículos 80 al 85, tiene a bien otorgar: **Ampliación de Licencia de Construcción** para llevar a efecto los trabajos de obra civil de proyecto: **“Construcción de Restaurant – Bar”**, constante de una superficie de [Redacted]

Este **Permiso tiene validez por 06 meses**, a partir de su expedición, y es obligación del propietario que una copia de este documento, al igual que los planos autorizados se ubiquen en la obra, para su revisión por parte de la supervisión de esta dirección de obras públicas; cualquier modificación al proyecto autorizado y/o cualquier trabajo que se requiera ejecutar no manifestado en este licencia deberá reportarse a esta dependencia a fin de cumplir con los lineamientos legales para no violentar las disposiciones del caso.

Se le hace de su conocimiento que la expedición del permiso no autoriza la ocupación de la vía **Pública con material de construcción y producto de demolición**, y si durante la ejecución de los trabajos, se llegaran a presentar afectaciones a las construcciones colindantes o invasión a la vía pública con construcción fuera de alineamiento, esto será motivo de suspensión de la obra, hasta no corregir dichos desperfectos.

Hoja 1-2

Reserva Patronal de noviembre del 2023, CT10052020, Fundamento Jurídico artículo 6 Fracción I, II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 115 de la Constitución Política del Estado de Tabasco. La información contenida en esta página es de carácter informativo y no constituye un acto administrativo. Para mayor información consulte el sitio web de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.

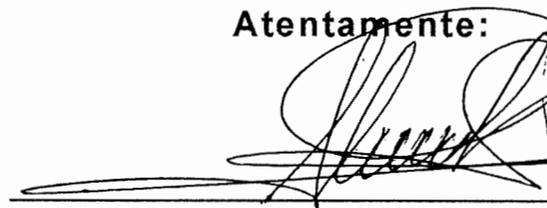
DEPARTAMENTO DE VENTANILLA UNICA

Hoja 2-2

Nota: DOOTSM/DVU/LIC.C/0029/2023 se le notifica que esta numeración de identificación deberá ser colocada sobre Lona de 1x1, así mismo los datos del director responsable de obra, con vista a la calle para su identificación, en caso contrario se actuará conforme a lo estipulado al Reglamento de Construcciones del Municipio de Huimanguillo del Estado de Tabasco.

Para los fines legales que al interesado convenga se extiende la presente **en la ciudad de Huimanguillo, Tabasco a los Veintiséis días del mes de Julio del año dos Mil Veintitrés.** Se hace de su conocimiento que este documento tiene una vigencia de **06 meses.**

Atentamente:



Ing. Asunción Hernández Jiménez
Director de Obras, Ordenamiento Territorial
y Servicios Municipales.



Vo. Bo
C. Jorge Luis Domínguez De la Rosa
Jefe de Departamento Ventanilla única
C.C.P. Archivo DVU-2023

